



OBRA O ACCION A REALIZAR	COSTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
DEBIDO A LAS MODIFICACIONES SURGIDAS EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2026) PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (DOF) EL DIA 24/02/26, EN EL TITULO SEGUNDO "OPERACIÓN DEL FAIS", PUNTO 2.4 "USO DE LOS RECURSOS FAIS", SEÑALA: EL REGISTRO DE LA PLANEACION DE LOS PROYECTOS DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BASICAS E INVERSIONES QUE REALICEN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEBERAN REALIZARSE EN LA PLATAFORMA, UNICA HERRAMIENTA OFICIAL DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO", PLATAFORMA DE LA CUAL RECIBIMOS CAPACITACION Y LAS CREDENCIALES DE ACCESO EN FECHAS EN LAS CUALES YA NO FUE POSIBLE COMPROMETER LOS RECURSOS PARA ANTES DEL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO 2026.						